

Anexo VI del Reglamento Deportivo Reglamento de Natación

Generalidades.

El presente Reglamento Técnico, elaborado de conformidad con las Reglas Deportivas de la Asociación Internacional de Deportes y Recreación para la Parálisis Cerebral [CPISTRA], y el Reglamento Técnico de Natación del Comité Paralímpico Internacional [IPC], será aplicado en todas los Eventos competitivos de Natación, organizados y/o avalados por la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral, A. C. [FEMEDEPC], mismos que comprenden Campeonatos, Copas, Torneos, en sus fases Estatal y/o Nacional.

Contenido

1. Elegibilidad de los Deportistas.
2. Sistema de Competencia.
3. Pruebas.
4. Descalificación.
5. Procedimiento de Protesta.
6. Ropa Deportiva.
7. Auxiliar Deportivo.
8. Procedimientos de Cronometraje.
9. Reglas Técnicas.
10. Instalaciones Deportivas.
11. Los Jueces.
12. Transitoriedad.

1. Elegibilidad de los Deportistas.

Para ser inscrito y participar en una competencia de Natación organizada y/o avalada por FEMEDEPC, los deportistas deberán:

- (a) Tener asignada una Clase Deportiva y un Estatus de Clase Deportiva nacional de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Clasificación de FEMEDEPC.
- (b) Alcanzar las marcas mínimas establecidas en las Convocatorias respectivas, y haberlas obtenido en un Selectivo estatal avalado por FEMEDEPC y sancionado por el Responsable Técnico de FEMEDEPC.

Para las competencias paralímpicas internacionales de Natación, FEMEDEPC tramitará la expedición de la Licencia del IPC de sus deportistas, a través del Comité Paralímpico Mexicano.

2. Sistema de Competencia.

2.1 El Comité Organizador de un Evento competitivo podrá establecer categorías mixtas o fusión de clases deportivas cuando sea necesario para asegurar la viabilidad de una competencia, sin que ello

implique la violación de las disposiciones establecidas en el presente reglamento. En estos casos, las medallas serán entregadas a los tres (3) competidores que hayan llegado en primer lugar, pero la marca individual conseguida por cada competidor en su clase, será respetada y establecida en el Ranking correspondiente.

2.2. En las pruebas en las que el número de competidores sea demasiado elevado para permitir que la competencia se desarrolle satisfactoriamente en una final directa, podrán efectuarse series eliminatorias. Cuando se celebren estas series eliminatorias todos los competidores deberán participar en ellas a fin de obtener su calificación para las series siguientes.

3. Pruebas.

Las pruebas individuales, de relevos, y estilos disponibles para cada clase deportiva son las siguientes:

3.1 Estilo Libre.

	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
100m	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
200m	√	√	√	√	√					
400m						√	√	√	√	√
4x50m	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
4x100m (34 pts.)	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√

3.2 Estilo Dorso.

	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m	√	√	√	√	√					
100m						√	√	√	√	√

3.3 Estilo Mariposa.

	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
50m	√	√	√	√	√	√	√			
100m								√	√	√

3.4 Estilo Pecho.

	SB1	SB2	SB3	SB4	SB5	SB6	SB7	SB8	SB9
50m	√	√	√						
100m				√	√	√	√	√	√

3.5 Combinado.

	SM1	SM2	SM3	SM4	SM5	SM6	SM7	SM8	SM9	SM10
100m (sólo curso corto)				√	√	√	√	√	√	√
150m (sin mariposa)	√	√	√	√						
200m					√	√	√	√	√	√
4x50m (20 pts.)	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
4x100m (34 pts.)	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√

4. Descalificación.

Cuando un competidor es descalificado de una prueba, cualquiera que fuera el motivo, deberá quedar constancia de la infracción en los resultados oficiales. Las razones para una descalificación podrían ser las siguientes:

4.1 Cuando un competidor comete una infracción al presente Reglamento Técnico.

4.1.1 Si un competidor es descalificado en una prueba por infracción a las Reglas Técnicas, cualquier marca conseguida hasta ese momento en la misma ronda de esa prueba no será considerada válida, pero las marcas conseguidas en una ronda previa a la prueba, si se considerarán válidas. La descalificación en una prueba no impedirá al deportista participar en futuras pruebas de esa competencia.

4.2 Cuando un competidor no acude a la revisión de la clasificación cuando se le solicite, de conformidad con el Reglamento de Clasificación de FEMEDEPC.

4.3 Cuando la muestra de un competidor, obtenida en un control dopaje en competencia, arroja un resultado positivo, de conformidad con el Reglamento Antidopaje de FEMEDEPC.

4.4 Cuando un competidor es amonestado por segunda vez por actuar de una manera antideportiva o indebida. Si la segunda amonestación al competidor ocurre en una prueba diferente, será descalificado solamente de la segunda prueba.

4.4.1 Si un competidor es descalificado por una conducta antideportiva, cualquier marca conseguida hasta ese momento en la misma ronda de la prueba no será considerada válida, pero las marcas conseguidas en una ronda previa de esa prueba si se considerarán válidas.

4.4.2 La descalificación de una prueba por comportamiento antideportivo o indebido, expondrá al competidor a ser descalificado por el Juez de su participación en futuras pruebas.

4.4.3 Si la infracción del competidor es considerada grave, el Responsable Técnico informará de ello al Comité Organizador o a FEMEDEPC, a fin de que sea examinada su conducta por si hay lugar a una acción disciplinaria adicional conforme al Reglamento Disciplinario de FEMEDEPC.

5. Procedimiento de Protesta.

5.1 Una protesta formal deberá presentarse dentro de un período de 30 minutos desde la conclusión de una prueba. Si no se recibe ninguna Protesta por escrito, el resultado de esa prueba se considerará definitivo.

5.2 Un Formulario de Protesta cumplimentado deberá ser entregado al Responsable Técnico de la competencia por el deportista o su delegado, acompañado por el monto de la fianza que para tal efecto se haya establecido en la Junta Previa de Delegados/Entrenadores. Este Formulario de Protesta deberá detallar tanto las circunstancias acaecidas, como la justificación o motivos para hacer la Protesta, citando las Reglas de referencia en las que se basa dicha Protesta. El Responsable Técnico anotará en la Protesta la fecha y la hora en que fue recibida y la firmará; informará al Juez Principal y juntos, elaborarán y entregarán la Notificación de Protesta al Delegado del otro deportista implicado en la prueba protestada, y convocarán al Jurado de Apelación tan pronto como sea posible. Este Jurado estará integrado por:

- El Responsable Técnico.
- El Juez Principal.
- Tres Representantes de las Delegaciones participantes no involucrados en la Protesta o pertenecientes a los Estados que participan en la Protesta.

5.2.1 Una vez notificado el Jurado de Apelación, éste deberá consultar al Juez involucrado con la prueba que se protestó, antes de que tome una decisión final. El Jurado de Apelación se reunirá en un área privada. Todos los debates en relación con una Protesta deberán mantenerse en confidencialidad.

5.2.2 La decisión del Jurado de Apelación se tomará tan pronto como sea posible, será entregada por escrito, firmada por todos los miembros del Jurado, al deportista/delegado que presentó la Protesta y al otro deportista implicado.

5.2.3 La decisión del Jurado de Apelación será definitiva.

5.3 Si la decisión de una Protesta requiere que una prueba se vuelva a desarrollar, será efectuada de nuevo desde el principio, donde ocurrió la situación que motivó la Protesta.

5.4 Si se conoce un motivo o razón de Protesta antes del comienzo de una prueba, la Protesta debe ser presentada antes del inicio de esa prueba. El Juez Principal o el Responsable Técnico, deberá ser notificado de la intención de presentar la Protesta. Si la Protesta no puede ser resuelta de una forma satisfactoria antes de iniciarse la prueba, se permitirá al deportista que participe en ella "bajo protesta" mientras se dicta una resolución.

5.5 En cualesquier caso, una Protesta no será considerada para el análisis si el deportista/delegado no siguió los procedimientos mencionados en el presente Reglamento.

6. Ropa Deportiva.

6.1 Está permitido realizar modificaciones en los trajes de baño para adaptarlos a la discapacidad del competidor.

6.2 La ropa de competencia (traje de baño, gorro y gafas) deberá ser la correcta desde el punto de vista moral, y adecuada para participar en competencias deportivas individuales y no llevar ningún símbolo que puede ser considerado ofensivo.

6.2 La ropa de los competidores no debe ser transparente.

6.3 Los competidores deben llevar sólo un traje de baño, en una o dos piezas. Ningún elemento adicional como bandas en brazos o piernas será considerado como parte de un traje de baño.

6.4 La ropa de competencia para hombres no se extenderá por encima del ombligo ni por debajo de la o las rodillas, y para mujeres no cubrirá el cuello, ni sobrepasará el hombro, ni se extenderá por debajo de la rodilla. Todos los trajes de baño estarán elaborados con materiales textiles.

6.5 El Juez de una competencia tiene autoridad para excluir a cualquier nadador cuyo traje de baño o símbolos corporales no cumplan con estas reglas.

7. Auxiliar Deportivo.

Auxiliar deportivo es toda aquella persona asignada por una Delegación para ayudar a un deportista. El auxiliar no dará instrucciones al nadador durante la asistencia o los virajes.

7.1 Los nadadores pondrán necesitar ayuda de su auxiliar en el borde de la piscina durante la competencia para ayudarles cuando entren y/o salgan del agua y durante la salida de la prueba.

7.2 El auxiliar está únicamente para ayudar al deportista a entrar y/o salir de la piscina y durante la salida de la prueba que vaya a nadar.

8. Procedimientos de Cronometraje.

8.1 Cuando no se utilice un Sistema de Cronometraje Automático los tiempos oficiales se registrarán en centésimas de segundo (1/100), y se tomarán de la siguiente forma:

8.1.1 Si dos (2) de los tres (3) relojes registran el mismo tiempo y el tercero no, los dos (2) tiempos idénticos que coincidan constituirán el tiempo oficial.

8.1.2 Si ninguno de los tres (3) relojes coinciden, el reloj que registre el tiempo intermedio se considerará como tiempo oficial.

8.1.3 Cuando sólo haya dos (2) de tres (3) relojes funcionando, el tiempo oficial será la media, ajustada, si es necesario, a la centésima de segundo cercana más lenta.

8.2 Cuando se utilice un Sistema de Cronometraje Automático los tiempos registrados serán utilizados para determinar el tiempo aplicable a cada carril y todos los puestos. Los resultados se registrarán únicamente en centésimas de segundo (1/100). Cuando se disponga de cronometraje en milésimas de segundo (1/1000), el tercer dígito no se utilizará para decidir una marca o un puesto.

8.2.1 Cuando haya nadadores que tengan el mismo tiempo en centésimas de segundo, estos nadadores ocuparán el mismo puesto.

8.2.2 En las pantallas electrónicas sólo aparecerán las marcas en centésimas de segundo. Los puestos y tiempos determinados así como los desempates cronometrados por dicho equipo, prevalecerán sobre la decisión de los jueces y cronometradores humanos.

8.3 El tiempo oficial será determinado tal y como sigue:

8.3.1 Cuando haya un Sistema de Cronometraje Automático disponible, entonces el tiempo oficial será ese tiempo.

8.3.2 Cuando no haya un Sistema de Cronometraje Automático disponible, entonces el tiempo oficial será el tiempo de equipo semiautomático o tiempo registrado por tres (3) relojes digitales.

8.3.3 Cuando el Sistema de Cronometraje Automático no registre un puesto y/o el tiempo de uno o más nadadores en una prueba dada, el puesto oficial será determinado como sigue:

8.3.3.1 Un nadador con un tiempo y puesto por el Sistema de Cronometraje Automático debe retener su orden relativo cuando sea comparado con otros nadadores que tengan un tiempo y puestos por el Sistema de Cronometraje Automático dentro de esa prueba.

8.3.3.2 Un nadador que no tenga un puesto pero que si tenga un tiempo por el Sistema de Cronometraje Automático establecerá su orden relativo comparando su tiempo con los tiempos por el Sistema de Cronometraje Automático de otro nadador.

8.3.3.3 Un nadador que no tenga ni un puesto ni un tiempo por el Sistema de Cronometraje Automático establecerá su orden relativo por el tiempo registrado por el equipo semiautomático o por tres relojes digitales.

8.4 Para determinar el orden relativo de llegada para las series de una prueba, se procederá como sigue:

8.4.1 El orden relativo de todos los nadadores será establecido comparando sus tiempos oficiales.

8.4.2 Si un nadador tiene un tiempo oficial que está empatado con el tiempo oficial de uno o más nadadores, todos los nadadores que tengan ese tiempo serán empatados en su orden relativo de llegada en esa prueba.

8.5 Cuando se utilice un Sistema de Cronometraje Automático podrá ser necesario utilizar cronometradores como complemento, a menos que se esté utilizando un sistema de video de seguridad o jueces de llegada.

8.6 En las pruebas de relevos, se registrarán los parciales de 50m y 100m de los primeros nadadores (primer puesto) y se publicarán en la lista oficial de resultados.

8.7 Cuando haya una descalificación en relevos, los tiempos obtenidos en los tramos hasta el momento de la descalificación se registrarán en la lista oficial de resultados.

9. Reglas Técnicas.

9.1 La Salida.

9.1.1 Al comienzo de cada carrera, el Juez árbitro dará la señal a los nadadores con una serie corta de pitidos para indicarles que deben quitarse toda la ropa, excepto el traje de baño, seguidos de un pitido largo indicándoles así que deben ocupar sus posiciones en sus plataformas de salida (o entrar inmediatamente en el agua para una prueba de espalda o relevo combinado). En las pruebas de espalda y relevo combinado, un segundo pitido largo indicará al nadador que adopte la posición de salida. Cuando los nadadores y oficiales estén preparados para la salida, el Juez árbitro hará una señal al Juez de Salida alargando el brazo, indicándole así que los nadadores quedan bajo su control. Mantendrá el brazo estirado en esa posición hasta que se dé la señal de salida.

9.1.2 Cuando comience la carrera el Juez de Salida permanecerá en el lateral de la piscina aproximadamente dentro de los cinco (5) metros del borde de salida de la piscina donde los cronometradores pueden ver y/u oír la señal de salida y los nadadores puedan ver y/u oír la señal.

9.1.3 La salida en Estilo Libre, Pecho, Mariposa y Combinado Individual (cuando la mariposa sea el primer estilo) se hará saltando desde el borde de la piscina. Cuando el Juez árbitro emita un pitido largo, los nadadores ocuparán sus plataformas de salida y permanecerán allí. Cuando el Juez de Salida grite: "preparados", los nadadores deberán ponerse en posición de salida con un pie, como mínimo, en la parte delantera de sus plataformas de salida. La posición de las manos no es importante. Cuando todos los nadadores estén quietos, el Juez de Salida dará la señal de salida.



9.1.3.1 Aquel nadador que tenga problemas de equilibrio, esto es permanecer de pie sin moverse, podrá ser ayudado para ponerle en equilibrio en la plataforma de salida, es decir, agarrarle por las caderas, mano, brazo, etc., por un auxiliar deportivo. Un auxiliar podrá ayudar al nadador a permanecer sin moverse en la salida, aunque la ayuda no permitirá que el nadador obtenga una ventaja injusta, por ejemplo, ser sujetado y sobrepasar los 90 grados de posición vertical en los bloques de salida. No está permitido dar impulso al nadador en la salida.

9.1.3.2 Se puede autorizar a un nadador para que tome la salida junto a la plataforma de salida.

9.1.3.3 Se puede autorizar a un nadador sentarse en la plataforma de salida.

9.1.3.4 Algunos nadadores podrán tomar la salida desde dentro el agua, siempre que tengan una mano en contacto con el borde de la piscina hasta que se dé la señal de salida. Está prohibido permanecer dentro o sobre el rebosadero o en el suelo.

9.1.3.5 Los nadadores de las clases S1 a S3 podrán tener el o los pies apoyados contra la pared hasta que se dé la señal de salida. No está permitido dar impulso al nadador en la salida.

9.1.3.6 Cuando, según los clasificadores, un nadador sea incapaz de agarrarse al borde de la piscina, en una salida desde dentro del agua, el nadador podrá recibir ayuda del auxiliar deportivo o de algún tipo de mecanismo. Dicho mecanismo deberá haber sido revisado previamente al inicio de la competencia por el Responsable Técnico de FEMEDEPC o quien él designe, para comprobar su seguridad. No está permitido dar impulso al nadador en la salida. El nadador deberá tener parte de su cuerpo en contacto con la pared hasta que se dé la señal de salida.

9.1.3.7 Con el fin de evitar la irritación de la piel, el nadador podrá colocar una toalla o material similar sobre la plataforma de salida.

9.1.4 En espalda y relevo combinado la salida se hará desde el agua. Cuando el juez árbitro dé el primer pitido largo los nadadores se meterán inmediatamente en el agua. Al segundo pitido largo del juez árbitro los nadadores volverán inmediatamente a la posición de salida. Cuando todos los nadadores hayan ocupado sus posiciones de salida, el juez de salida dará la orden de "preparados", y una vez que estén situados, el juez de salida dará la señal de salida.

9.1.5 Cualquier nadador que salga antes de que se dé la señal de salida, será descalificado. Si la señal de salida sonara antes de que se haya declarado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o los nadadores en cuestión serán descalificados al finalizar de la carrera. Si la descalificación se declara antes de la señal de salida, no se dará la salida sino que se llamará a los nadadores restantes y se volverá a empezar. El juez árbitro repetirá el procedimiento de salida comenzando con el silbido largo de silbato (el segundo para espalda).

9.1.6 En el caso de que un nadador funcione con deficiencia auditiva se permitirá que el auxiliar deportivo dé la señal de salida al nadador utilizando una instrucción no verbal previamente acordada, cuando no se disponga de luz de salida.

9.2 Estilo Libre. Es una prueba en la que el deportista puede nadar en el estilo que desee, excepto en las pruebas de combinado individual o de relevo combinado, que podrá nadar en el estilo que desee excepto a espalda, pecho o mariposa.

9.2.1 El nadador debe tocar la pared con alguna parte del cuerpo al terminar cada largo y al llegar a la meta.

9.2.2 Durante cada ciclo de brazada completo alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua, aunque podrá permitirse que el nadador esté completamente sumergido durante y después de cada viraje, y después de la salida durante una distancia que no supere los 15 metros. A dicha distancia la cabeza debe estar ya fuera del agua.

9.2.2.1 Para los nadadores de las clases deportivas S1 a S5 que nadan de espalda, durante cada ciclo de brazada completa alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua.

9.2.3 Durante las pruebas de estilo libre o durante la manga de estilo libre de las pruebas de relevo no se descalificará a un deportista que permanezca sobre el fondo, siempre y cuando no ande.

9.3 Espalda.

9.3.1 Antes de que se dé la señal de salida, los nadadores deberán estar alineados en el agua de cara a la línea de salida, cogiendo con ambas manos los asideros de salida. Está prohibido permanecer dentro o sobre el rebosadero y doblar los dedos de los pies por encima del borde de éste.

9.3.1.1 Los nadadores con la excepción "salida con una mano" podrán agarrarse con solo una mano.

9.3.1.2 Los nadadores con la excepción "incapaz de agarrarse para la salida de espalda" podrán agarrarse al borde de la piscina.

9.3.1.3 Cuando un nadador no pueda agarrarse al borde de la piscina podrá recibir ayuda del auxiliar deportivo o de algún tipo de mecanismo. Dicho mecanismo deberá haber sido revisado y considerado seguro por el Responsable Técnico de FEMEDEPC antes del inicio de la competencia. No está permitido dar impulso al nadador en la salida. El nadador deberá tener parte de su cuerpo en contacto con la pared hasta que se dé la señal de salida.

9.3.2 Cuando se dé la señal de salida y después de cada viraje, el nadador debe impulsarse y nadar de espaldas durante toda la carrera, salvo cuando haga un viraje. La postura normal de espaldas incluye un movimiento de equilibrio del cuerpo que no debe superar los 90 grados de la línea horizontal. La postura de la cabeza es irrelevante.

9.3.3 Durante cada ciclo de brazada completo alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua, aunque podrá permitirse que el nadador esté completamente sumergido durante y después de cada viraje, y después de la salida durante una distancia que no supere los quince (15) metros. A dicha distancia la cabeza debe estar ya fuera del agua.

9.3.3.1 Para los nadadores de las clases deportivas S1 a S5, durante cada ciclo de brazada completo alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua.

9.3.4 Al hacer el viraje, el nadador debe tocar la pared de su respectivo carril con alguna parte de su cuerpo. Durante el viraje los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho. Después, se dará un impulso continuado con un solo brazo o con ambos brazos para iniciar el viraje. El nadador deberá volver a la posición de espaldas al separarse de la pared.



9.3.4.1 Para el nadador que no tiene brazos o no usa sus brazos durante el viraje una vez que el cuerpo ha abandonado la posición sobre la espalda, no habrá patada que sea independiente de la acción de viraje continua. El nadador deberá haber regresado a la posición sobre la espalda al dejar la pared.

9.3.5 Al llegar a la meta, el nadador debe tocar la pared mientras sigue de espaldas.

9.4 Pecho.

9.4.1 Después del inicio y de cada viraje, el nadador podrá realizar una brazada completamente hacia atrás hasta las piernas durante la cual el nadador permanecerá sumergido. Durante la primera brazada está permitido realizar una única patada de mariposa, seguida por una patada de pecho.

9.4.1.1 Después de la salida y de cada viraje, los nadadores que no puedan impulsarse con la o las piernas podrán dar una brazada que podrá no ser simultánea ni en el plano horizontal para volver a estar con el pecho hacia abajo.

9.4.2 Desde el inicio de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje, el cuerpo del nadador irá con el pecho hacia abajo. No está permitido ponerse de espaldas en ningún momento. Desde la salida y a lo largo de toda la carrera, el ciclo de la brazada debe ser brazada de un brazo y patada de una pierna, en ese orden. Todos los movimientos de los brazos (o brazo) deben ser simultáneos y estar realizados en el mismo plano horizontal sin alternar ningún otro movimiento.

9.4.2.1 Cuando un nadador tenga un brazo no funcional, se considerará una brazada completa cuando ésta sea realizada con los miembros restantes.

9.4.2.2 Las manos (o mano) se impulsarán juntas desde el pecho hacia delante, por debajo o por encima del agua. Los codos estarán bajo el agua salvo en la brazada final, antes del giro y para la brazada final en la llegada. Las manos (o mano) se impulsarán hacia atrás por encima o por debajo de la superficie del agua. Las manos (o mano) no se moverán bajo el nivel de la cadera salvo en la primera brazada de la carrera y en cada viraje.

9.4.4 Durante cada ciclo completo alguna parte de la cabeza del nadador debe romper la superficie del agua. La cabeza debe romper la superficie del agua antes de que las manos se vuelvan hacia dentro en la posición más abierta de la segunda brazada. Todos los movimientos de las piernas deben ser simultáneos y en el mismo plano horizontal sin movimiento alternativo.

9.4.4.1 Los nadadores con discapacidad en las extremidad o extremidades inferiores, deberán mostrar la intención de realizar movimientos simultáneos del pie o pies y pierna o piernas y de dar patada en el mismo plano horizontal durante toda la carrera o arrastrar la pierna o piernas durante toda la carrera.

9.4.5 Los pies deben dirigirse hacia afuera durante el movimiento de propulsión. No se permiten movimientos de tijera, ni aleteo o patada hacia abajo tipo delfín. Está permitido sacar los pies fuera del agua a menos que siga una patada hacia abajo tipo delfín.

9.4.5.1 A un nadador que no pueda utilizar una o ambas piernas y/o pies para conseguir una propulsión normal no se le pedirá que gire el pie afectado hacia fuera durante la fase de propulsión de la patada.

9.4.6 En cada viraje y al final de la carrera, el toque se hará con las dos manos simultáneamente, bien por encima o por debajo del nivel del agua. La cabeza puede estar sumergida en el agua después de la última brazada anterior al toque, siempre que aparezca sobre el agua en algún momento del último ciclo completo o incompleto de la brazada que precede al toque.

9.4.6.1 Cuando un nadador use sólo un brazo para realizar el ciclo de brazada, deberá tocar la pared sólo con un brazo o una mano en cada viraje y al final de la carrera.

9.4.6.2 En el caso de un nadador que use ambos brazos pero tenga problemas con los hombros o los codos será el brazo más largo el que deba tocar la pared en cada viraje y al final de la carrera, aunque deberá estirar ambos brazos simultáneamente.

9.5 Mariposa.

9.5.1 Desde el inicio de la primera brazada en la salida y después de cada viraje, el cuerpo estará boca abajo. Están permitidos los movimientos de propulsión laterales debajo del agua pero no está permitido ponerse de espaldas en ningún momento.

9.5.1.1 Después de la salida y después de cada viraje, el nadador que no pueda impulsarse con la o las piernas podrá realizar una brazada que podrá no ser simultánea para recuperar la posición sobre el pecho.

9.5.2 En el ciclo de brazada ambos brazos deben ser llevados hacia delante juntos sobre el agua y llevados hacia atrás simultáneamente a lo largo de toda la carrera.

9.5.2.1 En caso de que sólo exista un brazo operativo, una brazada con el único brazo se considerará una brazada completa, siempre que la complemente con las partes restantes.

9.5.2.2 En caso de que no exista ningún brazo operativo se considerará una brazada completa el movimiento de las piernas.

9.5.3 Los movimientos de las piernas hacia arriba y hacia abajo se efectuarán de forma simultánea. No es necesario que las piernas y los pies estén al mismo nivel; sin embargo no están permitidos movimientos alternativos.

9.5.3.1 En caso de que las piernas no sean operativas, éstas se arrastrarán.

9.5.4 En cada viraje y en la meta, el nadador deberá tocar la pared con ambas manos simultáneamente, por encima o por debajo de la superficie del agua.

9.5.4.1 Cuando un nadador no tenga extremidades superiores ó éstas no sean operativas ó sean demasiado cortas para estirarlas sobre la cabeza, deberá tocar la pared con cualquier parte superior de su cuerpo cuando haga un viraje y cuando llegue a meta.

9.5.4.2 Cuando un nadador use sólo un brazo para dar la brazada deberá tocar la pared sólo con un brazo en cada viraje y al final de la carrera.

9.5.4.3 En caso de un nadador que use ambos brazos pero tenga problemas con los hombros o los codos, será el brazo más largo el que deba tocar la pared, en cada viraje y al final de la carrera, aunque deberá estirar ambos brazos simultáneamente.



9.5.4.4 En los virajes y en la meta, los nadadores que no tengan una pierna operativa pueden dar media brazada con el o los brazos hacia delante bajo la superficie del agua para poder tocar la pared.

9.5.5 En la salida y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, con el fin de poder salir a la superficie. Está permitido estar totalmente sumergido en los virajes durante una distancia no superior a 15 metros después de la salida y de cada viraje. A dicha distancia la cabeza tiene que estar ya fuera del agua y continuar así hasta el próximo viraje o llegada.

9.6 Combinado.

9.6.1 En las competencias de combinado individual el nadador practicará los cuatro (4) estilos en el siguiente orden: Mariposa, Espalda, Pecho y Estilo Libre. Cada uno de los estilos cubrirá un cuarto (1/4) de la distancia.

9.6.1.1 En las carreras combinado individual de 150 metros, el nadador practicará los tres (3) estilos siguientes, y en este orden: Espalda, Pecho y Estilo Libre. Cada uno de los estilos cubrirá un tercio (1/3) de la distancia.

9.6.2 En el Relevado Combinado los nadadores practicarán los cuatro (4) estilos en este orden: Espalda, Pecho, Mariposa, y Estilo Libre.

9.6.3 Cada sección se realizará de acuerdo con el reglamento que se aplique a cada estilo en cuestión.

9.7 Relevos.

9.7.1 Una Asociación Estatal sólo podrá inscribir un equipo para la prueba de relevos. En la prueba de relevos podrán ser utilizados todos aquellos nadadores inscritos mediante el sistema de clasificación medico-funcional.

9.7.2 Todos los miembros de un equipo de relevos deben ser de la misma delegación deportiva.

9.7.3 La composición de un equipo de relevos puede cambiar entre las series y la final de una prueba, siempre y cuando esté formado a partir de la lista de nadadores debidamente inscritos para esa prueba.

9.7.4 Como mínimo una hora antes del inicio de la sesión en la que vaya a celebrarse la prueba deberá presentarse el formulario oficial de Natación con los nombres y la clasificación de los nadadores en el orden en que vayan a nadar. Los nombres deben aparecer en el orden de competencia y los nadadores de las pruebas de relevos deben aparecer con sus respectivos estilos. Se descalificará al equipo cuyos miembros no naden en el orden de inscripción. Sólo podrán hacerse sustituciones en caso de emergencia médica, siempre y cuando se presente el documento médico que la certifique.

9.7.5 La o las reservas para los relevos tendrán que ser registrados en el formulario de relevos indicándose también la clasificación médico funcional del o los nadadores y, en el caso de relevado combinado, también el estilo que va a realizar.



9.7.6 Los equipos de relevos se basan en un sistema de puntuación. Cada nadador componente del equipo de relevos tendrá una puntuación que coincidirá con su clasificación; por ejemplo una clase deportiva S6 equivale a seis (6) puntos, la clase SB7 equivale a siete (7) puntos, etc.

9.7.7 Cada equipo de relevos estará formado por cuatro (4) nadadores. Un equipo de relevos solo podrá competir una vez.

9.7.8 En las pruebas de relevos, si algún miembro de un equipo pierde contacto con la plataforma de salida, ya sea con los pies u otra parte del cuerpo, antes de que su compañero de equipo toque la pared, su equipo será descalificado.

9.7.8.1 En pruebas de relevos, un nadador puede tomar la salida dentro del agua. El nadador deberá mantener su mano/pies en contacto con el punto de salida hasta que su compañero de equipo toque la misma; de lo contrario, el nadador será descalificado.

9.7.8.2 Se descalificará a un equipo de relevos si algún miembro del equipo que no sea el designado para nadar ese puesto, se mete en el agua antes de que haya finalizado la carrera para todos los equipos.

9.7.9 En las pruebas de relevos, el nadador que vaya a tomar la salida dentro del agua, sólo podrá entrar en el agua cuando el competidor precedente esté nadando ya su puesto.

9.7.10 En las pruebas de relevos cada inspector de virajes en la pared de salida determinará si el nadador que toma la salida está en contacto con la plataforma de salida cuando el nadador que le precede toca esta pared.

9.8 La Carrera.

9.8.1 Todas las pruebas deben ser celebradas para hombres y mujeres, por separado.

9.8.2 El nadador deberá cubrir la distancia total de la carrera para clasificarse.

9.8.3 El nadador deberá terminar la carrera en el mismo carril en el que la inició.

9.8.4 En todas las pruebas el nadador, cuando haga el viraje, tiene que tocar de alguna manera el extremo de la piscina. El viraje debe hacerse en la pared y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la piscina o apoyarse en él.

9.8.5 No está permitido tirar de la línea de corcheras.

9.8.6 En el supuesto de que un nadador interfiriera en la carrera de otro nadador al atravesar su carril o de cualquier otra forma, sería descalificado. Si la falta fuera intencionada, el árbitro deberá informar de ello al Comité Organizador o a FEMEDEPC del nadador que comete la infracción.

9.8.7 Si como consecuencia de una falta se pone en riesgo el éxito de otro, el juez árbitro tendrá la autoridad de permitirle competir en la próxima serie o si la falta ocurriera al final de una prueba en la última serie, el juez árbitro podrá pedirle que vuelva a nadarla.

9.8.8 Los nadadores no podrán utilizar ni llevar ningún mecanismo o traje de baño ni instrumento que pueda incrementar su velocidad, flotabilidad o resistencia durante una competencia (como guantes palmeados, aletas, etc.).

9.8.9 Si un nadador no inscrito en una prueba se metiera en el agua mientras se celebra dicha prueba, será descalificado de la siguiente prueba programada en la que esté inscrito en la competencia.

9.8.10 Aquel nadador que haya terminado su prueba o distancia del relevo deberá abandonar la piscina a la mayor brevedad, sin entorpecer a ningún otro nadador que aun no haya terminado su carrera.

9.8.10.1 Los nadadores de las clases S1 a S5 podrán permanecer en su carril hasta que el último nadador del equipo haya terminado la carrera. El nadador que permanezca en el agua deberá moverse a una pequeña distancia del extremo de la piscina, cerca de la corchera pero no entorpecerá a ningún otro nadador de otro carril.

9.8.11 Al término de cada prueba el juez árbitro dará la señal a los nadadores para que abandonen el agua por medio de dos toques cortos de silbato.

9.8.12 No se permitirá seguir a pie a un nadador, ni que se utilice ningún artículo o plan con este fin.

9.8.13 Si se produjera una falta como consecuencia del error cometido por un oficial o clasificador, bien sea de carácter técnico o de clasificación, la falta cometida por el nadador podrá ser eliminada.

10. Instalaciones Deportivas.

Las instalaciones deportivas deberán proporcionar el mejor ambiente posible para la competencia, tanto para el uso competitivo como para el entrenamiento.

10.1 Generalidades.

10.1.1 FEMEDEPC reconoce dos tipos de piscinas: Piscinas de Estándar Mínimo de Natación y Piscinas de Estándar Paralímpico de Natación del IPC, como se describen en las siguientes reglas.

10.1.2 La piscina para las competencias organizadas y/o avaladas por FEMEDEPC estará disponible para todos los nadadores desde como mínimo un (1) día antes del inicio de la competencia. La piscina estará disponible para los competidores durante un mínimo de hora y media antes del inicio de cada sesión de la competencia.

10.1.3 Todas las piscinas e instalaciones serán accesibles.

10.1.4 Durante los días de competencia la piscina estará disponible para entrenar cuando no haya competencia en curso.

10.1.5 Se colocarán colchonetas en el borde de la piscina, al lado de los carriles exteriores dentro de un metro de distancia desde cada borde la piscina.

10.2 Piscinas de Estándar Mínimo de Natación.

10.2.1 Longitud.

10.2.1.1 50 metros. Cuando se utilicen los paneles de toque de los Sistemas de Cronometraje Automático en la pared de salida o, además, en la pared de virajes, la piscina debe tener la longitud suficiente para mantener la distancia de 50 metros entre los dos paneles.

10.2.1.2 25 metros. Cuando se utilicen los paneles de toque de los Sistemas de Cronometraje Automático en la pared de salida o, además, en la pared de virajes, la piscina debe tener la longitud suficiente para mantener la distancia de 25 metros entre los dos paneles.

10.2.2 Tolerancia en las dimensiones.

10.2.2.1 En relación a la longitud nominal de 50.0 metros, se permite una tolerancia de más 0.03 metros en cada carril y menos de 0.00 metros en ambos muros de llegada, en todos los puntos desde 0.3 metros por encima hasta 0.8 metros por debajo de la superficie del agua.

10.2.2.2 En relación a la longitud nominal de 25.0 metros, se permite una tolerancia de más 0.03 metros en cada carril y menos de 0.00 metros en ambos muros de llegada, en todos los puntos desde 0.3 metros por encima hasta 0.8 metros por debajo de la superficie del agua. Las tolerancias no podrán ser sobrepasadas cuando se instalen paneles de toque.

10.2.3 Profundidad.

10.2.3.1 Para las piscinas con bloques de salida es necesario un mínimo de 1.35 metros, que se extiendan desde 1.0 metros hasta por lo menos 6.0 metros desde el muro final. La profundidad mínima para lo que queda de pista es 1.0 metro.

10.2.4 Paredes.

10.2.4.1 Las paredes de los extremos deben ser paralelas y formar ángulos rectos con las paredes laterales y con la superficie del agua. Deben estar construidas con un material sólido y tener un recubrimiento antideslizante hasta 0,8 metros por debajo de la superficie del agua, con el fin de permitir al nadador tocar y tomar impulso en los virajes sin correr riesgos.

10.2.4.2 Están permitidos los poyetes de reposo a lo largo de las paredes de la piscina. Los poyetes no deberán estar a menos de 1.2m por debajo de la superficie del agua, y podrán tener entre 0.1m y 0.15m de ancho.

10.2.4.3 Podrán colocarse rebosaderos en las cuatro paredes de la piscina. Si se instalan rebosaderos en las paredes de los extremos de la piscina, dichos rebosaderos deberán permitir la sujeción de paneles de toque a los 0.3 metros preceptivos sobre la superficie del agua. Deben estar cubiertos con una rejilla o pantalla adecuada.

10.2.5 Carriles.

10.2.5.1 Tendrán 2,5 metros de ancho, como mínimo, con dos espacios de 0,2 metros como mínimo, en el exterior del primero y del último carril.

10.2.6 Corcheras.

10.2.6.1 Las corcheras se extenderán a lo largo de toda la piscina y estarán sujetas en las paredes de los extremos con anclajes empotrados en la pared. Las corcheras de cada calle tendrán boyas colocadas del principio al final de la piscina que tendrán un diámetro mínimo de 0,05 metros y máximo de 0,15.

10.2.6.2 En las piscinas de ocho (8) carriles el color de las corcheras deberá ser el siguiente:

- Dos (2) corcheras verdes para las calles 1 y 8.
- Cuatro (4) corcheras azules para las calles 2, 3, 6 y 7.
- Tres (3) corcheras amarillas para las calles 4 y 5.

10.2.6.3 En las piscinas de diez (10) carriles el color de las corcheras deberá ser el siguiente:

- Dos (2) corcheras verdes para las calles 0 y 9.
- Seis (6) corcheras azules para las calles 1, 2, 3, 6, 7 y 8.
- Tres (3) corcheras amarillas para las calles 4 y 5.

Las boyas que se extiendan durante una distancia de 5.0 metros desde cada extremo de la piscina serán de color rojo.

10.2.6.4 No habrá más de una corchera entre cada calle. Las cuerdas de las corcheras deben estar firmemente tensadas.

10.2.6.5 En la marca de los 15m para la pared de llegada de la piscina las boyas deberán estar bien diferenciadas por el color de las boyas de alrededor.

10.2.6.6 En las piscinas de 50 metros las boyas estarán bien diferenciadas en el punto que marquen los 25 metros.

10.2.6.7 Los números de los carriles que sean de material blando podrán colocarse sobre las corcheras en los extremos de la piscina.

10.2.7 Plataformas de salida.

10.2.7.1 Las plataformas de salida deben ser firmes y no tener "efecto impulso".

10.2.7.2 Su altura será entre 0.5 y 0.75 sobre la superficie del agua.

10.2.7.3 Su superficie tendrá 0.5m x 0.5m como mínimo, y estará cubierta con material antideslizante.

10.2.7.4 Su inclinación no superará los 10 grados.

10.2.7.5 La plataforma se construirá de modo que permita al nadador agarrarse a su parte frontal y a sus lados en el impulso de salida. Se recomienda que cuando el grosor de la plataforma exceda los 0.04 metros los asideros sean de al menos de 0.1 metros de ancho en cada lado y de 0.4 metros de ancho cuando la parte delantera sea recortada a 0.03 metros desde la superficie de la plataforma.

10.2.7.6 Los asideros para impulsar la salida podrán estar situados en los lados de la plataforma de salida.

10.2.7.7 En las salidas de Espalda, los asideros se colocarán entre 0.3 y 0.6 metros sobre la superficie del agua, tanto horizontal como verticalmente. Deben situarse paralelos a la superficie de la pared del extremo y no deben sobresalir de la pared.

10.2.7.8 Bajo los bloques podrán instalarse tableros electrónicos de lectura. No está permitida la emisión de destellos. Durante las salidas de las pruebas de espalda los números deberán permanecer inmóviles.

10.2.7.9 Numeración. Cada plataforma de salida debe estar numerada en sus cuatro lados de forma claramente visible. En las piscinas de 8 carriles, el carril número uno (1) estará situado a mano derecha según se mira la piscina desde la línea de salida de la carrera, con la excepción de las pruebas de 50m que podrán comenzar desde el extremo opuesto. En las piscinas de 10 carriles, el carril número cero (0) estará situado a mano derecha según se mira la piscina desde la línea de salida de la carrera, con la excepción de las pruebas de 50m que podrán comenzar desde el extremo opuesto. Los paneles del Sistema de Cronometraje Automático deben estar numerados en su parte superior.

10.2.8 Indicadores. Indicadores de viraje en competencias de Espalda.

10.2.8.1 Se colocarán cuerdas de línea con banderines a lo largo de toda la piscina, suspendidas a 1.8 metros como mínimo, y a 2.5 metros como máximo, sobre la superficie del agua y sujetas a puntos situados a 5 metros de cada pared. Deben colocarse señales en ambos extremos de la piscina (y cuando sea posible en cada cuerda de corcheras), a 15.0 metros de cada pared.

10.2.8.2 Los indicadores de virajes en competencias de Espalda deben ser de un color que contraste con el techo o con el cielo.

10.2.9 Cuerda falsa. La cuerda falsa se colocará a 1.2 metros por encima de la superficie del agua, como mínimo, sujetas a puntos situados a 15.0 metros de cada pared y a unos 15.0 metros delante de la pared de salida. Debe sujetarse a dichos puntos mediante un mecanismo que la suelte con rapidez. Cuando se active, la cuerda debe cubrir todos los carriles con eficacia.

10.2.10 Temperatura del agua. La temperatura del agua será de 25 a 28 grados. Durante la competencia el agua deberá mantener una temperatura constante, sin movimiento apreciable. Para cumplir las normas sanitarias vigentes en la mayoría de los países, el agua puede renovarse siempre que no se creen corrientes ni turbulencias apreciables.

10.2.11 Iluminación. La intensidad de la luz, tanto sobre las plataformas de salida como en los puntos de viraje, será de 600 luxes como mínimo.

10.2.12 Líneas de carril. Las líneas de carril serán de un color oscuro que contraste y deberán estar situadas en el suelo de la piscina y en el centro de cada carril.

- Ancho: mínimo 0.2 metros y máximo 0.3 metros.
- Largo: 46.0 metros para piscinas de 50 metros; 21.0 metros para piscinas de 25 metros.

Cada línea de carril terminará a dos (2) metros de la pared de los extremos de la piscina con una marca formada por una línea perpendicular cruzada de un metro de largo y del mismo ancho que la línea de carril. Dichas marcas se colocarán en las paredes de los extremos o en los paneles de toque, en el centro del carril y con el mismo ancho de las líneas de fondo de los carriles. Se extenderán desde el borde de la piscina hasta el suelo de la piscina. Bajo la superficie del agua debe situarse una línea de 0.5 metros a 0.3 metros de largo, medidos desde el punto central de la línea cruzada.

10.2.13 Mamparas.

10.2.13.1 Cuando una mampara sirva como pared de llegada deberá cubrir el ancho completo de la competencia y presentar una superficie vertical estable no deslizante, suave y sólida en la que puedan instalarse almohadillas de toque de modo que no sobresalgan menos de 0.8m por



debajo y 0.3m por encima del agua, y deberá estar libre de aperturas peligrosas por encima y debajo de la línea de la superficie en las que un nadador pueda introducir su mano, pie, dedos de los pies o dedos de las manos. El diseño de la mampara deberá facilitar el libre movimiento de los oficiales a lo largo de su longitud sin que dicho movimiento cree ninguna corriente ni turbulencia apreciable en el agua.

10.2.14 Almohadillas. Se proporcionarán almohadillas. Las almohadillas tendrán como mínimo un (1) metro de ancho por dos (2) metros de largo y estarán situadas en el espacio contiguo al borde de la piscina, junto a cada carril exterior, dentro de un metro de cada extremo.

10.3 Piscinas de Estándar Paralímpico. La longitud será de 50 metros (o de 25 metros) entre los paneles de toque del Sistema de Cronometraje Automático y la pared de salida o los paneles de toque en los virajes.

10.3.1 Tolerancia en las dimensiones: como en 10.2.2.

10.3.2 Ancho: 25m.

10.3.3 Profundidad: 2m como mínimo (recomendado: 3m).

10.3.4 Paredes: como en 10.2.4.

10.3.5 La piscina debe estar equipada con muros al ras en ambos extremos.

10.3.6 Número de carriles: mínimo ocho (8) carriles.

10.3.7 Los carriles tendrán 2,5 metros de ancho con dos espacios de 2.5m en el exterior del carril uno (1) y ocho (8). Deberá haber una corchera separando estos espacios desde el carril uno (1) y hasta el carril ocho (8). Si la piscina tiene diez (10) carriles, éstos deberán estar marcadas desde el cero (0) hasta el nueve (9).

10.3.8 Corcheras: como en 10.2.6.

10.3.9 Plataformas de salida: como en 10.2.7 excepto que el área de la superficie será al menos de 0.5m de ancho por 0.6 de largo y estará cubierta con material antideslizante. Deberá haber instalada una cuerda de salida falsa.

10.3.10 Numeración: como en 10.2.7.9.

10.3.11 Indicadores de viraje en competencias de Espalda: como en 10.2.8 y 10.2.8.1. Las líneas con banderines deben estar suspendidas a 1.8m sobre la superficie del agua. Los banderines fijados a la cuerda deben tener las siguientes medidas: 0.20m sobre la cuerda formando un triángulo cuyos laterales midan 0.40m. La distancia entre cada bandera debe ser de 0.25m y podrán tener cualquier señalización previamente aprobada por el Comité Organizador o FEMEDEPC.

10.3.12 Cuerda de salida falsa: como en 10.2.9.

10.3.13 Temperatura del agua: como en 10.2.10.

10.3.14 Iluminación - La intensidad de la luz será de 1500 luxes como mínimo.

10.3.15 Las líneas de carriles: como en 10.2.12. La distancia entre los puntos centrales de cada carril será de 2.5m.

10.3.16 Si la piscina de nadar y la de saltos están en la misma área, la distancia mínima de separación entre ambas piscinas será de 5.0m.

11. Los Jueces.

Para la celebración de las competencias nacionales, FEMEDEPC avalará a los Jueces que tomen parte en ellas y que hayan sido designados por el Comité Organizador de la sede. Los Jueces podrán ser residentes de la ciudad en la que se celebre un Evento competitivo organizado y/o avalado por FEMEDEPC, y deberán llevar un atuendo o signo distintivo durante dicho Evento. De considerarlo necesario, podrán designarse ayudantes de los Jueces, sin embargo, se cuidará que en el interior de la pista haya el menor número posible de oficiales.

12.1 Juez Árbitro o Juez Principal.

12.1.1 El juez árbitro coordinará y tendrá pleno control y autoridad sobre todos los jueces y ayudantes; aprobará sus cometidos y les instruirá en lo que respecta a cuestiones específicas y normativa relacionada con la competencia. El juez árbitro debe vigilar por la aplicación del presente Reglamento y decidirá sobre todas las cuestiones relativas al desarrollo de la competencia, incluso en aquellos aspectos que no estén cubiertas por la normativa.

12.1.2 El juez árbitro podrá intervenir en cualquier momento de la competencia para comprobar que se cumple el presente Reglamento. Asimismo, participará en la toma de decisiones con respecto a todas las Protestas que se presenten.

12.1.3 El juez árbitro se asegurará de que todos los jueces y ayudantes necesarios se encuentren situados en sus respectivos puestos al inicio de las sesiones. Podrá nombrar sustituidos en caso de que alguno de ellos esté ausente, no pueda realizar el trabajo o no sea eficaz. El juez árbitro podrá designar más oficiales si lo considera necesario.

12.1.4 El juez árbitro podrá descalificar a cualquier nadador que haya infringido alguna regla según lo observado personalmente por él, o según lo que le informe algún otro oficial autorizado.

12.2 Supervisores de la Cámara de Llamada. Los supervisores de la Cámara de Llamada son responsables de la exactitud de la lista de salida y resultados (incluyendo retiradas por motivos médicos, descalificación, resultados de Protestas); revisarán el sistema automático de tiempos incluyendo los tiempos de las cámaras de apoyo; comprobarán las salidas antes de tiempo en las pruebas de relevos e informarán al juez árbitro de cualquier potencial infracción al reglamento.

12.3 Jueces de Salida. Los jueces de salida tendrán el control absoluto de los nadadores desde el momento en que el árbitro les da la señal para que se hagan cargo de ellos y hasta que la carrera haya comenzado; notificarán al juez árbitro cualquier irregularidad que se haya sucedido en la salida; tendrán autoridad para decidir si la salida es válida, sujetos únicamente a la confirmación del juez árbitro.

12.4 Inspectores de Pruebas. Los inspectores de pruebas deben reunir a todos los nadadores antes de cada prueba; informarán al juez árbitro de cualquier infracción de la normativa en relación a trajes de baño, así como si algún nadador no figura en el listado de salida.



12.5 Jueces de Virajes. Podrá designarse un inspector jefe de virajes para coordinar y comprobar que los jueces de viraje cumplen con sus deberes durante la competencia. Un inspector jefe de virajes recibirá los informes de los jueces de viraje; si se cometiera alguna infracción el informe será presentado inmediatamente ante el juez árbitro.

12.5.1 Habrá un juez de virajes para cada carril, en ambos extremos de la piscina.

12.5.2 Cada juez de virajes vigilará que los nadadores cumplan con la reglamentación sobre virajes desde la salida, en el viraje y a la llegada.

12.5.3 Los jueces de viraje informarán al inspector jefe de virajes mediante una tarjeta, de cualquier infracción al Reglamento que se cometa. Estas tarjetas irán firmadas y en ellas figurará la prueba, el número de carril y la infracción cometida.

12.6 Jueces de Estilo. Los jueces de estilo se colocarán a cada lado de la piscina; comprobarán el cumplimiento de las normas en lo que respecta a los estilos y observarán los virajes para poder ayudar a los jueces de viraje; informarán al juez árbitro sobre cualquier infracción que se produzca en unas tarjetas en las que figurará la prueba, número de carril e infracción cometida.

12.7 Cronometradores. Podrá designarse un cronometrador jefe para coordinar y comprobar que los cronometradores cumplen con sus deberes durante la competencia. Un cronometrador jefe recibirá los informes de los cronometradores en tarjetas, en las que debe constar el tiempo cronometrado y, si fuera necesario, inspeccionará sus relojes; anotará y comprobará el tiempo oficial en las tarjetas de cada carril e informará al juez árbitro.

12.7.1 Los cronometradores tomarán los tiempos del nadador en el carril que le haya sido asignado; pondrán en marcha sus cronómetros cuando se de la señal de salida, y lo pararán cuando el nadador de su carril haya finalizado la carrera.

12.7.2 Inmediatamente después de la carrera, los cronometradores de cada carril anotarán el tiempo de su cronómetro en la tarjeta, la entregarán al cronometrador jefe y, si se les pide, entregarán sus cronómetros para inspección. No pondrán sus cronómetros a cero hasta que reciban la señal correspondiente del juez árbitro.

12.8 Jueces de Llegada. Después de cada carrera, los jueces de llegada informarán al juez árbitro de los puestos en que han quedado los nadadores asignados.

13. Transitoriedad.

13.1 El presente Reglamento de Natación se terminó de revisar el día 29 de Agosto de 2010, efectuándose modificaciones en todo su contenido para que estuviera acorde a las Reglas Deportivas de la Asociación Internacional de Deportes y Recreación para la Parálisis Cerebral y al Reglamento Técnico de Natación del Comité Paralímpico Internacional. Fue integrado como Anexo VI del Reglamento Deportivo de la Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral, A. C., y aprobado por la Asamblea General de Asociados en Asamblea Extraordinaria efectuada el día dos (2) de Octubre de 2010, revocó las disposiciones anteriores y entró en vigor en la fecha de su aprobación.